

MADRID.....	Un mes.....	UNA PESETA.
Girando la Admón.	Re-mitiendo importe.	
Trimestre.....	8,50	5 PTS.
PROVINCIAS..	{ Semestre.....	10 9
	Un año.....	19 17
ULTRAMAR...{	Trimestre.....	17 15
EXTRANERO...{	Semestre.....	28 25

No remesando el suscriptor dentro de los diez primeros días girará la Administración con el documento arriba indicado.

PAGO ADELANTADO.

El debate político.

Hemos seguido paso a paso la campaña parlamentaria que acaba de terminar, y en lo que de nosotros ha dependido la hemos dado á conocer á nuestros lectores en todos sus detalles; hoy nos resta hablar del coronamiento que ha tenido el debate, y de las consecuencias que puede envolver para la situación de la política española.

El sistema de resistencia, organizado por el Sr. Sagasta desde la publicación de la carta de Biarritz, debía tener un fundado motivo, y ese motivo se ha evidenciado en el curso de las sesiones de una manera tan elocuente, que no deja lugar á la duda, y viene á confirmar con prueba plena lo que sobre ello teníamos expuesto. El desdichado Gobierno de la fusión se encontraba aislado por todas partes, teniendo como único refugio una mayoría poco disciplinada, y que en punto á temple batallador era la imagen de aquellos famosos gigantes que viera D. Quijote en las llanuras de la Mancha. No era posible confiar en el empuje y decisión de unos diputados que generalmente sólo dicen sí, ó no, ó qué se yo? y mucho menos confiar en la conducta de un importante grupo, tanto tiempo indeciso y oscilando entre la izquierda y el ministerialismo; el Sr. Sagasta comprendió todo esto desde el primer momento, y de aquí su indecision, su verdadero miedo á reanudar las sesiones de las Cámaras.

Las circunstancias, sin embargo, se le imponían cada vez más; no era factible resistir ante los rudos ataques de la prensa, y tras de conferencias sin cuenta, tras de caballos y cabildeos que más denunciaban sus temores que acusaban su fuerza, cumplió a fortiori con el precepto constitucional, bien seguro de que en este debate saldría querubinada, mejor diremos, triturada su política y destruido todo su plan. Así ha sido. El triunfo numérico es suyo, la victoria material parece sonreírle; pero es una victoria tan parecida á la derrota, que el jefe del fusionismo casi hubiera preferido lo último: ese triunfo estéril le ha costado la vida política; esos votos de la mayoría han sido las preces funerarias cantadas sobre la tumba de su poder, y su estrella se inclina lánguida y mística hacia su ocaso arrastrando como estela su celebridad popular.

Dos oradores han querido sostener la bandera en esta lucha desesperada, los señores Guillón y Nuñez de Arce, á los cuales parece sonreia la perspectiva de una cartera; y, sin embargo, ninguno de los dos ha conseguido abrir brecha en las oposiciones, ni aun reanimar el calor de los adictos que, semejantes á cadáveres galvanizados, ocupan sus puestos guardando la consigna y esperando la orden de votar. ¡Qué angustiosos deben haber sido para el presidente del Consejo estos quince días de lucha! ¡Qué sólo debió considerarse en el banco azul, ante la opinión pública, que le acusaba de todos lados de la Cámara!

Un momento, un solo instante pudo creer que aún tenía amigos, y ese instante le amargará ahora mucho más que la completa seguridad de no tener á nadie; este momento fué el en que el Sr. Navarro y Rodrigo pidió la palabra al presidente de la Cámara para teclear en la discusión. El desengaño no se le hizo esperar por mucho tiempo; la oración pronunciada por el que creía su defensor, ha sido una herida mortal para el fusionismo en cuya política hizo el diputado adicto una brecha tan horrible que no es fácil llenarla: el ministerialismo independiente del Sr. Navarro ha sido para el Gabinete mucho peor que los discursos de las oposiciones, toda vez que á trágica de un puñado de soldados ha puesto en evidencia todos los defectos de organización y de principios que necrosan su política.

El Sr. Navarro y Rodrigo ha completado con los diputados que acudilla esa falange de doscientas adhesiones mudas que han sancionado los acuerdos del Gobierno; pero si las mayorías deciden los éxitos materiales, cuando no reflejan la opinión pública, cuando no obran con libertad de criterio, con iniciativa propia, más bien embarazan que ayudan, y al acercarse á las urnas semejan el cortejo fúnebre de los partidos: el Sr. Sagasta ha opinado muchas veces como nosotros, y lo ha dicho por lo menos otras tantas.

¿Qué camino queda al actual presidente del Consejo después de esta derrota moral? ¿Se descartará de los elementos centralistas para formar un Gabinete homogéneo? ¿Variará de hombres sin salir del círculo de hierro que le aprisiona? Ni uno ni otro es factible.

El Sr. Alonso Martínez ha tenido buen cuidado de advertirle que los elementos que componen la fusión, están tan intimamente

unidos, mejor dicho, amalgamados, que no es posible que uno de los dos elementos caiga del poder sin que arrastre al otro en su caída: D. Práxedes Mateo Sagasta, prisionero del centralismo, no puede desembarazararse de él, porque al efectuar la unión, ha aceptado sus restricciones la Constitución íntegra de 1876, abjurando de la de 1869; el presidente del Consejo no puede tampoco cambiar de hombres, buscando sucesores en el seno de la mayoría, porque lo que el país anatematiza y repele no son los apellidos de los ministros responsables, sino su política, y no variando de conducta política, no es posible sostenerse en el poder. Mientras esté tan intimamente unido al centralismo, este cambio no puede verificarse, porque los centralistas le han ayudado á escalar el poder, y faltó de su apoyo, caería cuanto antes al menor asomo de disidencia.

Hé aquí la triste situación á que han traído al fusionismo sus propios errores, situación que no tiene precedente en la historia. Cuando se ha dado el caso de una coalición, y esta coalición ha triunfado en la Cámara, obteniendo el Gobierno del país, al iniciarse en su seno una disidencia se ha podido prescindir de uno ó otro de sus elementos para formar un Gabinete más unido y compacto, aunque fuera un ministerio de transición; pero en el caso presente, en esta amalgama que ha refundido principios tan opuestos y ha confundido de este modo sus dos tendencias, ¿cómo se prescinde de una sin que la otra pueda acusar el perjurio? ¿Dónde va, pues, el Sr. Sagasta, después de la derrota moral que acaba de evidenciarle ante el país? A la derecha? Imposible, porque el partido conservador no le recibiría. A la izquierda? Faltaría que el centralismo se lo permitiese, ó que le consentiera su orgullo hacer la retractación solemne de sus errores.

No le queda otro recurso que continuar el statu quo hasta que una cuestión cualquiera disgregue de nuevo la mayoría; hasta que una defeción inicie la ruina de su poder; el debate político que acaba de terminar le ha encerrado en un callejón sin salida, y hoy representa á la estatua que Faraon vió en sus sueños. La piedrecilla que le derriba no dejará de desprenderse de la montaña.

Documento parlamentario.

Para completar la serie de los discursos pronunciados por los señores diputados que han defendido las ideas de la izquierda, publicamos á continuacion el del Sr. Martos en la sesión de la noche del sábado:

«El Sr. Martos: Agradezco, señores diputados, la atención con que os habeis dignado honrarme en aquel instante mismo en que el señor presidente me concedía el uso de la palabra.

Estoy seguro, hoy más que en otro momento alguno, que no podré corresponder en modo alguno á lo que la indulgencia de vuestro juicio haya esperado ó espere de mí. Porque verdaderamente vengo aquí al término de una larga discusion, no digo que enojosa, pero larga: os encuentro con gran necesidad de descanso, y no debo abusar de los que tenéis la bondad de escucharme; vengo, después de elocuentes discursos en que se han agotado todos los grandes argumentos de este importantísimo debate; después, sobre todo, de aquellos discursos que se han pronunciado en el sentido y en la discusion de la izquierda en que yo estoy. Despues del discurso verdaderamente extraordinario, aun en aquel que en vez de tener por oficio las armas tuviese por oficio y por profesion el culto de las letras; aquel discurso pronunciado por mi digno amigo el general Lopez Dominguez, en el cual magistralmente se expuso toda la doctrina, y todo el fundamento, y todo el programa de la izquierda; y cuando parecía agotado aquél asunto desde el punto de vista de la izquierda, en términos que con sinceridad yo ofrecí á mis aliados y amigos á renunciar á toda intervención en el debate, ha venido á sorprendernos el discurso asombroso de mi amigo el Sr. Moret, una de las obras mas extraordinarias y más admirables que hayan brotado de una poderosa inteligencia, porque la inteligencia del Sr. Moret es entre todas tan singular y privilegiada. Y luego, señores diputados, por que no decirlo, el discurso elevado, profundo, lleno de sentido politico, asombroso, dije yo allá en el terreno de la confianza, y aquí delante de vosotros lo digo, de un particular amigo el Sr. Navarro y Rodrigo, también merecería por su contestarla y mérito especial los honores que le dispensó el señor presidente del Consejo de ministros al levantarse á contestarle, aunque de todas maneras lo exigía el debate.

Ahora, señores, cerca las fiestas de Navidad, ganos a los del descanso exigido por estas tareas parlamentarias, que han sido breves, pero intensas; ahora tengo que hablar despues del Sr. Castelar y antes del Sr. Cánovas del Castillo, cuando todavía dura el deleite creado por la armonia incomparable de la palabra del primer orador del mundo, y cuando estais esperando escuchar los acentos siempre inspirados de uno de nuestros grandes estudistas y del que es ciertamente el primer orador de nuestro Parlamento. Y así, señores, en tal situación las cosas, preocupado vuestro espíritu con los acentos de los oradores que han hablado y con los que tienen que hablar, ¿qué puedo yo solicitar de vosotros, que tenéis que darme? Piedad, señores diputados,

piedad, que no me basta en estas circunstancias con vuestra acostumbrada benevolencia.

Yo, señores diputados traigo, dicho se está, el propósito de hacer breves declaraciones; deseo algo que más bien parezca y sea un acto que un discurso; esto quisiera yo y esto me propongo, y si no lo logro, señores diputados, no lo achaqueis á culpa de mi deseo, sino á esta trabajosa misión de hablar delante del público, que á todos inspira tanto respeto y que á mí me impone tanto, que no sabemos nunca si podemos cumplir lo que ofrecimos, porque pende de muchas cosas, del movimiento funcional del cerebro, del estado de los nervios y de la sangre, de la obediencia ó de la rebeldía de la palabra, de la presencia ó de la ausencia aquí y fuera de aquí, en mí y en vosotros, de ese fluido nervioso que pone en comunicación, como una corriente eléctrica, el alma y el espíritu del que habla con el alma y con el espíritu de los que escuchan; y en cuya ausencia, señores diputados, es fácil que todo el mundo se halle si habla en el seno de la soledad y del desierto aun en medio de una aparente muchedumbre.

Señores diputados, luego me ha ocurrido á mí una dificultad de que tengo que daros cuenta, una dificultad que sobrecogió mi espíritu desde el instante mismo en que contraje el empeño temerario de intervenir en el debate. Yo no sabía entonces, ni después, mientras he meditado, ni sé ahora cómo comenzar mi discurso, porque veo que nos encontramos todos en presencia de un asunto muy grande que toca á la vida nacional, como que afecta á la vida de todas las grandes instituciones, como que puede trastornar la vida del país, que interesa á la sociedad española, algo como un día que amanece, como una codiciada paz que asoma, algo que esta de tal manera en nuestro espíritu, que en vano pretendemos reflejarlo en mis palabras; y en el fondo de esta grandísima cuestión os empeñas en advertir y en averiguar algo que toca á la humanidad de persona, y aunque yo no acostumbro á excusar ninguna de mis responsabilidades ni á volver la cara á ninguna de mis obligaciones, siendo, en presencia de esta responsabilidad, sublevados en mí todos los poderes de la modestia.

Nada puedo decir que ilustre este debate, ni pre tendo atribuir el interés que los oradores que me precedían á la actitud de mi persona y á cuanto se dirija á explicar mi conducta; porque ni aun puedo decir, ni aun quiero examinar la conducta de ese Gobierno, con respecto al cual no ha llegado para mí la hora de la liquidación de los agravios ni de exigir la cuenta de sus olvidadas obligaciones; pues yo, señores diputados, entiendo que es de tal indole, que es de tal importancia, que es de tal interés este asunto que estamos examinando, que lo considero como una obra para cuya logia se necesita el concurso de todos; el de la izquierda, naturalmente, que ha tomado una gloriosa iniciativa; el concurso del partido conservador, que ya le ha prestado tan relevante, tan patriótico, tan decisivo, que habrá de tomar en cuenta por la historia como uno de los mayores merecimientos que puede ostentar en servicio de la patria, y puesto que de ella se trata, he de decir que también en servicio de la monarquía; el concurso de los partidos republicanos militantes que ya por órgano del Sr. Carvajal y del Sr. Castelar han dicho claramente que manteniendo eternos sus ideales y guardando íntegras sus esperanzas y propósitos, no podían menos de reconocer en la Constitución de 1869 aquel principio inmanente de la soberanía y aquellos medios por donde ha de organizarse la soberanía, que permitan á todas las opiniones y á todas las fuerzas reales del país mostrarse primero, y tratar de ascender despues á las regiones del Estado sólo por los medios contenidos y expresados en esa Constitución. Pero es necesario tambien, es indispensable, señores diputados, el concurso de esa parte conservadora, que ya le ha prestado tan relevante, tan patriótico, tan decisivo, que habrá de tomar en cuenta por la historia como uno de los mayores merecimientos que puede ostentar en servicio de la patria, y puesto que de ella se trata, he de decir que también en servicio de la monarquía.

El resultado de esta mayoría me mueve á mí y me confirma en la conviccion que tenía de que el orden y la progresion retórica exige que se comience para llegar a lo infinitamente grande por lo infinitamente pequeño; porque yo voy á hacer delante de vosotros un examen de conciencia, pero antes de hacer el examen de mi conciencia propia, hice el examen de la conciencia de esta mayoría, y este examen no me ha dejado satisfecho, antes bien, me ha causado una impresion bastante dolorosa; porque, señores diputados, en presencia de este avenimiento de la izquierda, que sobre todo tiene por bandera la Constitución de 1869, yo creía que debía ser uno el sentimiento de esa mayoría y de ese gobierno; es decir, uno lo es siempre, porque eso si, la mayoría está más disciplinada hoy que nunca, salvo numerosas excepciones que resultan de la actitud del Sr. Navarro y Rodrigo; pero esta mayoría no siente, ni piensa siempre de la propia manera, y á mí me parece auscultante las palpitations de su alma (perdonadme si hay algo de atrevido en esa frase), auscultante las palpitations del alma de la mayoría me parece que está desgastada por un constante y doloroso combate. Quizá la reflexion, acaso el convencimiento, acaso los recuerdos, lleven al Gobierno y á la mayoría á recibir con estimación y aplauso este pensamiento de la izquierda, expresado por la Constitución de 1869; y, sin embargo, respondiendo á no se qué otros estímulos, la mayoría parece como que mira con rencor, con ira, cuando menos con repulsion, todo lo que constituye la izquierda; la Constitución de 1869, que ha sido vuestra Constitución; el duque de la Torre, que ha sido vuestro jefe, y no sera porque considerais amenazada vuestra posesión del poder, porque estais bajo ese punto de vista, en la más tranquila situación en que haya podido verse jamás partido ni gobierno alguno.

Nadie solicita vuestra herencia hoy; nadie cree que debais dejar todavía ese banco; todo el mundo

Martes 26 Diciembre 1882

PUNTOS DE SUSCRICIÓN

En MADRID: En la Administración de EL DEBATE, Plaza de San Nicolás, 6, pral. y en todas las librerías y centros de suscripción.—En PROVINCIAS: En casa de nuestros correspondentes y en las librerías mas importantes.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Director, Plaza de San Nicolás, 6, principal. Anuncios, comunicados y remitidos á precios convencionales.

DIRECTOR,

D. JUAN UTOR Y FERNANDEZ.

creo que tenéis algo que hacer; la izquierda, facilitando su camino para preparar su pacífico avvenimento parlamentario, y la derecha, para ir mediando sobre esas reformas que procura realizar, y sobre aquellas que puede proponer y realizar la izquierda, para aplicar despues el resultado de las acciones de la experiencia á esas novedades basadas en fundamentos y principios que no son los del partido conservador. Por dónde se vé que mirados estos graves asuntos desde el punto de vista un poco alto, desde el cual deben mirarse, no cabe duda que nadie, absolutamente nadie, tiene interés en disputar la posesión del poder. ¿Qué os pasa, pues? De qué tenéis miedo, por qué le tenéis? Yo ya no me equivoico. Antes podía confundir mi propio miedo con el vuestro; pero el mío ya lo voy dominando. Teneis miedo de la muerte y tenéis miedo de la vida. Teneis resistir y teméis ceder. Quedareis ceder cuando mirais á este Parlamento, y no sé donde mirais cuando acogeis propósitos de resistencia. Yo creo que no mirais á parte alguna, y en esta angustia no servis para nada. No os conviene esto á vosotros, no le conviene esto al país.

En adelante un poco vuestro espíritu, recobrad vuestro aliento, es preciso vivir, es preciso gobernar, y gobernar en bien de la patria. Aquí estais mayoría y Gobierno de resultados de la posturación engendrada por este combate que estais librando en vuestra alma, por estas tendencias opuestas é irreconciliables; aquí estais mayoría y Gobierno en esa situación verdaderamente deplorable é infecunda que nace de las angustias y de las vacilaciones de la voluntad y de las flaquezas de pensamiento.

Pero en fin, ya sé yo que no se trata de vosotros, que no es esto lo que os he ofrecido, que me voy marchando sin quererlo y sin saberlo por los caminos para mí prohibidos por ley de mi voluntad propia, por los caminos de la oposición. Quereis saber mi opinión, yo habeis interpelado, me habeis aludido, con excesiva bondad los unos y los otros de diversos lados de la Cámara, y lo que mas me preocupa en este asunto es lo que pueda pensar esta mayoría, pu s, como ya he dicho y os lo repito, no para vuestra mortificación, sino para entace necesario de mis ideas, teneis miedo, el miedo es un sentimiento inferior que produce criaturas hechas á su imagen y semejanza.

Errada, pero forzosamente, tomas por ley y criterio de vuestros juicios aquél pessimisimo que examinaba y destruia con el escarlato de su critica acerba el Sr. Navarro y Ro Irigo. Vosotros tenéis para todo lo que aquí pasa, para todo lo que aquí se dice, para todo lo que aquí se hace, un criterio desmista. ¿Cómo he de esperar yo que hagais una excepcion ó favor mio, ni que os vayáis á explicar llanamente á lo que dicen muchos que no lie entiendo? No vayáis á creer que tengo un pensamiento recóndito ó que guarde reservas escudadas que me inducen á aconsejar y excitá á mis amigos á que entren en la izquierda, quedando yo fuera de la izquierda.

Aquí, señores diputados, me encuentro con algo que es verdaderamente muy sencillo de explicar, siendo, no elocuente ni persuasivo sino sincero, y exponiendo desnudo á la consideracion de mi país, ante el órgano autorizado de sus representantes en el Congreso de los diputados, la integridad de mi conciencia.

A la aparicion de aquel programa de la izquierda, inspirado en la carta que escribió desde Biarritz un hombre ilustre, cargado de años y de servicios que, movido del bien y del amor á la libertad, tantas veces por él probado en todos terrenos, había levantado la bandera de la Constitución del 69, ya, que no labia teido el honor de ver al ilustre duque de la Torre desde hacia mucho tiempo, y que no tuve la honra de verle sino algunas veces despues, yo dije á todo el mundo que consideraba su empresa como una de las mas grandes y difficiles, pero mas salubres que hubiera podido acometer hombre politico alguno, y que era de tal magnitud é importancia, que la consideraba como digno término y remate de su larga y gloriosa carrera. Entonces oíje, como lo dije despues y me lo ha oido todo el mundo en público y en privado, que el ingreso del partido radical en las fuerzas que organizaba alrededor de la bandera de la Constitución del 69 el señor duque de la Torre, era, en mi opinion, completamente indispensable para el buen logro de sus fines, como entonces y despues, y siempre, he creido tambien indispensable el concurso del partido constitucional, pero, en fin, en el antiguo partido radical yo ejercia influencia y dispuse aprovecharla en favor de la empresa acometida por el duque de la Torre, sin contar antes para nada con el duque de la Torre, porque creia que mi partido tenía razones y motivos de patriotismo para ingresar en un partido que se encaminaba á asociar la democracia y la monarquia.

Lo primero de todo, antes que nada, aparte de todo inconveniente, era para mi considerar la gran necesidad de este pobre país, trabajado por tanta discordia, de agrupar muchas fuerzas políticas y sociales al rededor de algo, al rededor de grandes intereses. Yo soy bastante franco y bastante sincero para decir que he querido, que hubiera querido, que pretendí varias veces contribuir á que se congregaran estas fuerzas al rededor de la república, y que no habiéndolo podido lograr, he contribuido y contribuyo á que se sumen y concentren al rededor de la monarquía.

Porque aquí, en esta triste España, donde tenemos tantas causas de division, donde parece que existe en las raíces de la vida que engendra nuestra historia, algo que va contra la unidad de la patria por excesos de provincialismo, que puede dar y ha dado tanto cuerpo y forma en la ciencia y en la realidad de la vida, á crear un partido federal numeroso y grande; donde, por tanto, estamos siempre amenazados en nuestra unidad por el federalismo; donde estamos amenazados constantemente en nuestra libertad y en la existencia del sistema representativo y en todos los intereses fundamentales de la civilización moderna por el carlismo; donde tenemos que atender á los grandes intereses españoles en nuestras provincias ultramarinas; si á todas las

causas de division que nacen de estos grandes fenómenos se agregan nuestras divisiones intestinas, y no se deciden los españoles á asociarse, á juntarse muchos, muchos al rededor de algo, al rededor de la república ó la monarquía, entonces no es ya que no hay monarquía ni república, es que no hay gobierno representativo, es que no hay libertad, es que no hay patria.

El dia 11 de Febrero estaba aquí en gran peligro la revolución de Setiembre, y todas las conquistas, y todos los progresos, y todas las reformas alcanzadas por aquella revolución.

El partido votó aquel dia la república, principalmente por mi consejo; yo tengo sobre mí la voluntad, la responsabilidad de todas aquellas voluntades; yo tengo la responsabilidad de todas aquellas conciencias sobre mi conciencia, y aquello no significaba que de la noche á la mañana un partido monárquico, sino que, respondiendo á la primera necesidad de toda colectividad organizada á aquello que era entonces la primera necesidad de la revolución de Setiembre, acudió á su defensa levantando la bandera de la república el 11 de Febrero de 1873, porque no quería entonces, no podía entonces, no aceptaba la posibilidad entonces de fundar otra bandera.

Como no se puede ir á las revoluciones sin levantar bandera contra bandera, sin afirmar principios contra principios, enfrente de la afirmación de la monarquía restaurada, que para nosotros entonces representaba todo lo contrario á lo contenido en la revolución de Setiembre, afirmamos toda la revolución vencida, y la afirmamos en nombre de la república, que era el principio contrario al generador de la restauración. Para evitar estos inconvenientes, han venido mis amigos los radicales á formar parte de la izquierda y á afirmar con lealtad, con decisión, con convencimiento la necesidad de que se asocie la monarquía y la democracia para ser tan fieles al principio monárquico como fieles á la democracia. Yo, señores, me he colocado en la actitud en que estoy, ¿por qué? Por temor al juicio de la opinión, al juicio de aquella parte de la opinión que está representada por la inmensa mayoría de los elementos diversos políticos que constituyen la representación del país de esta Cámara? No, ciertamente, que yo sé yo que esa mayoría tiene la bondad de recibir mi humilde concurso con estimación y aplauso. ¿Por temor al juicio de los republicanos? ¿Por temor á aquellos indígenas sobre cuyos pétitos llamaba doña María y elecciónemente la atención mi amigo el señor ministro de Ultramar?

Señores diputados, no es por eso; no es tampoco por comprometer mi consecuencia, que ya dije aquí, cuando saludaba con cariño y despedía con dolor á aquellos mis antiguos amigos que formaban la vanguardia de este movimiento que han realizado hoy los demás, que la consecuencia se debe comprometer y perder cuando lo exige la salud de la patria, que no debe ir nunca la consecuencia contra las convicciones; que el hombre, el ciudadano, el estadista pueden ir contra muchas cosas, pueden ir contra sus gustos, contra sus intereses, contra sus amigos políticos, contra sus antecedentes, contra la opinión del país, contra todas las cosas, excepto contra su conciencia.

Después de todo, señores, yo tengo la convicción de que es preciso intentar de buena fe, con la ayuda de todos, con el concurso de todos, de los unos por amor al rey, de los otros por amor á la democracia, de todos por amor á la patria, de que es preciso intentar esa empresa suprema de la alianza de la monarquía con la democracia. Yo, pues, voy á cooperar á esa empresa de la manera que mis antecedentes me lo permiten, de la manera que el estado de mi conciencia me lo consienta; y así yo, que el 11 de Febrero me adhiri á la república; yo, que me embarqué para la república con mis amigos; yo, que me embarqué para que mis amigos no corriesen solos los peligros de la navegación, sin para correrlos con ellos, toda mi historia lo acredita; yo, que me embarqué con mis amigos en los mares de la república, mares, por cierto, bien agitados y procelosos y no había arribado aún á ninguna playa pacífica y tranquila, sino á playas inhospitales y accidentadas, corriendo mis borrascas y tormentas, á merced de los vientos y de las olas, ¡había ahora de sacrificar mis amigos por obedecer al estado particular de mi conciencia! Yo contraí responsabilidad de correr juntamente con ellos los peligros, y yo, después de haberlos corrido con ellos, los traigo á la serenidad y al reposo de la paz y la legalidad; y esto lo hago colocándome al lado de la izquierda, sin formar con ella pacto ninguno, porque yo he dejado en completa libertad respecto de mí á mis amigos. (Rumores.)

Estoy, pues, señores diputados, al lado de la izquierda y con la Constitución de 1869, á honesta distancia de la monarquía, sin aspirar á intervenir en los asuntos de los partidos republicanos militantes ni á formar parte de ningún partido, ni de ninguna parcialidad dentro de la monarquía.

Tengo, para mantenerme en esta actitud, la razón de que así respondo á la integridad de mi libre pensamiento y al falso insipido de mi honrada conciencia.

Yo creo que desde este sitio en que voluntariamente me coloco, puedo contribuir al bien de mi patria y á la causa de la democracia; pero si así no fuere, ¡y triste sería el desengaño! si todas esas fuerzas que estaban bajo mi dirección, si esas inteligencias, si esas actividades, si todo ese conjunto que se encerraba en el antiguo partido radical, si todo eso fuese perdido para el bien de la democracia y para el bien del país, declaro que sería una verdadera desgracia; que por lo demás, tratándose de un hombre, cualquiera que sea su importancia, por grande, por inmenso que sea lo que se le atribuya, ¡qué importa!

Vamos á entrar en el orden de discusion política de mayor importancia. Se trata, señores diputados, de asociar la democracia á la monarquía, á la monarquía de D. Alfonso XII de Borbón; el carácter y sentido y el carácter que tiene la monarquía restaurada. Yo, señores, no tenía fe hace un año en la posibilidad y la eficacia de la asociación de esos dos grandes intereses y ahora la tengo; porque si no la tuviera, no hubiese aconsejado á mis amigos que fueran á llevar á la totalidad los intereses morales que componen este partido. Yo temía que perdiesen el tiempo mis caros amigos, el ilustre y elocuente orador que acaba de ser jefe de la democracia monárquica, mi digno y elocuente amigo el señor marqués de Sardoa y los demás señores diputados que les acompañaban, temía que perdiesen su tiempo, porque la monarquía es algo complejo, la monarquía es lo mismo que la república, es un aspecto de la organización social, es, no tan sólo desde el punto de vista del derecho, una abstracción personificada, una expresión de la soberanía

nacional, una delegación de la soberanía nacional, sino que es también, que necesita ser en la realidad de la vida una concentración de fuerzas sociales, una síntesis, un símbolo de unidad y pertenencia, algo que trae á la vida una aportación, una representación por virtud de las cuales influye natural y lógicamente y con todo derecho en los designios de la soberanía nacional.

He visto, señores diputados, que no hay incompatibilidad entre la monarquía y los principios y los intereses de la democracia, y esta gran transformación en la vida social de nuestra patria, esta gran transformación se debe á aquel concurso, verdaderamente nobilísimo, que le ha prestado para hacer esta obra por la acción de sus ideas, de sus consejos, de su carácter, de su dirección, dada su influencia en todas las esferas de la vida, el que verdadera y legítimamente representa el estado de la opinión, en la dirección, en el movimiento y en la vida de todas esas clases sociales, que es el partido conservador.

Ah, señores diputados! Ese acto del partido liberal-conservador, vosotros le veis, le recibís con desconfianza y con recelo; más diré una de las cosas que más me asombran y me duele, es ver la muestra que este Gobierno y esta mayoría suelen dar de asentimiento y de alegría cada vez que se oye aquí un razonamiento, por el cual se pretende demostrar que existe incompatibilidad entre la monarquía y la democracia. Ese es derecho, ese es deber de los republicanos; pero eso no es seguramente ni vuestra de recho ni vuestro deber.

¿Cómo ha de ser vuestro derecho declarar incompatible la monarquía y la democracia? ¿Cómo habéis de tener ese derecho vosotros, ministros responsables de la monarquía? Tan cierto es esto, tan convencido estoy de la verdad de todo cuanto os vengo diciendo, demostrando que tengo que hacer una solemne leal confesión. Declaro que la soberanía nacional escogió con derecho; pero escogió mal en 1869, no por las altas cualidades del angusto principio elegido, si no porque no acertó á unir entonces en una grande alianza las dos fuerzas, las dos grandes fuerzas de la monarquía de los Borbones que acababa de ser vencida, y de la revolución de Setiembre, obra de la nación que desterró luego á aquella augusta familia.

Ah! Si entonces, con la importancia y con la autoridad que tenían sobre los elementos revolucionarios el general Prim, el Sr. Zorrilla, el Sr. Sagasta, el Sr. Olózaga, que tenía yo en mi humilde esfera, y con ménos autoridad que ellos nos hubiéramos dirigido á aquella mayoría, no se hubiera declarado que había caído para siempre ramo ni dinastía ninguna, porque estas son grandes imprecisiones que pueden llorar la nación con grandes tristezas, con grandes amarguras ó con grandes desastres. Yo sé, señores diputados, que los ríos no suben nunca en la dirección de su origen, sino que allá van arrastrados en dirección del mar por sus corrientes; pero los grandes movimientos sociales, si, los grandes movimientos sociales muchas veces van á la cerca de su origen; y tanto se apasionan estos grandes movimientos en uno, en otro sentido por los que se realizan en una sociedad humana, tanto y más se apasionan por lo que niegan que por lo que afirman, y la revolución de 1869 había afirmado los principios inmortales sostenidos en la Constitución de 1869 que negó con igual viveza y con igual resolución el derecho de los Borbones; y por eso nadie podrá pensar, ni pensé entonces (era demasiado pronto), porque los hombres de la revolución estuvimos en constante estado de calentura, y ciertas reflexiones de sensatez que pueden ser buenas para el régimen higiénico del cuerpo, sueña ocurrir en la convalecencia, pero no ocurren jamás durante el periodo de la calentura.

Ahora que ya se perdió aquella ocasión, señores diputados, es la de realizar aquella grande alianza, de encauzar aquellas dos grandes corrientes y producir una gran paz y una gran conciliación en todos los espíritus, de llevar en una misma dirección muchas fuerzas sociales y hacer lo que yo decía que aquí hace falta, la conservación de muchos elementos en torno de algo permanente y fundamental, de algo que pueda ofrecer condiciones de durar mucho, como lo ofrece la monarquía restaurada aliada con la democracia contenida en la Constitución de 1869. Aquella ocasión que se presentó entonces vuelve á presentarse ahora.

Señores, ó yo no comprendo, ni entiendo bien este movimiento, ó es la sazón que pueden dar á la democracia sus adversarios. ¿Cuál es la que ha recibido de nosotros? La que tenía derecho á esperar de vuestro patriotismo y de vuestros antecedentes. Si mediante el concurso de todos es ley la Constitución de 1869, dejando como toca la responsabilidad de su ensayo al partido de la izquierda, que en tal caso, para realizar ese ensayo, no se compondría de sólo las fuerzas que ahora la componen, sino que habría de recoger en su seno, como un elemento fundamental y necesario, todo el partido constitucional: si esto se hace, si el ensayo es dichoso, como hay que esperarlo de la virtud de sus principios, y de la fuerza y autoridad moral, y del conocimiento de los negocios, y de la experiencia del partido que tendría que aplicarle, y luego en tiempo oportuno vienes el partido conservador, cuando haya pasado el periodo de las reformas y haya llegado el periodo de la consolidación, el periodo de la sanción de todas las obras del partido reformista, porque es necesario que esa consolidación la presten los partidos serios, los partidos conservadores, los partidos que se respetan á sí mismos, entonces, señores diputados; ¿qué obra tan grande! qué obra tan larga! qué obra tan dura! No merece perseguir esto? No ofrecer esto un estímulo al patriotismo de todos vosotros?

Aquí hay una cuestión de principios, y en esta cuestión de principios me interesa á mí, como demócrata, demostrar que la democracia es compatible con la monarquía, lo mismo que con todas las formas de gobierno; pero al señor ministro de la Gobernación le interesa, como monárquico y como ministro, mucho más que á mí demostrar que la democracia y que la monarquía son compatibles con todas las creencias, con todas las fuerzas, con todas las realidades de la vida española. (El señor ministro de la Gobernación: A eso se han encaminado todos nuestros discursos.) Yo lo celebro, y así resulta que aquí estamos conformes todos ménos los partidos militantes republicanos en que son compatibles la democracia y la monarquía, y por lo tanto, que es una Constitución monárquica la Constitución de 1869, y que se puede establecer bajo el régimen monárquico de D. Alfonso XII de Borbón.

El Sr. Becerra primero, el Sr. López Domínguez después y más tarde el Sr. Moret, demostraron de una manera concluyente que no puede realizarse el ejercicio de la soberanía nacional por ningún acto de sorpresa, que ha de realizarse en todos aquellos temperamentos con toda aquella prudencia, con to-

das las precauciones, con todas las intervenciones necesarias, para que de una parte se aseguren todos los intereses constitucionales y de otra parte se realice, sin obstáculo ni impedimento, la voluntad de la nación.

¿Qué es lo que teméis de esto? Por qué habláis de esto? Por qué teméis acerca de eso? Por qué á consecuencia de eso estais á cada paso ponderando las excelencias de la Constitución del 76? Yo no quiero mortificarnos, señores diputados y señores ministros, yo no traeré á vuestra memoria ninguno recuerdo que os amargue; pero os digo que no estais capacitados, que no tenéis autoridad moral ante vosotros mismos ni ante el país, para combatir la Constitución de 1869 y defender y enaltecer la de 1876. Recordad lo que pensabais de la una y de la otra cuando estabais en estos bancos, y comparadla con lo que pensais y decís ahora.

En la esfera del derecho no hay nada por donde pueda ofenderse ni menoscabarse el poder monárquico, porque vosotros sois partidarios del principio de la soberanía nacional, y esto no significa nada ó significa esto. Pero, ¿y en realidad? Ah, señores diputados! Es que la realidad se respeta? Es que constantemente no viven sometidos á la acción de los tiempos y á la mudanza reflexiva de la voluntad de las naciones, todos los poderes que viven en el seno de las naciones mismas? Es que esto es otra cosa que elevar hasta la realidad á los principios esenciales del derecho positivo?

Cuando esté restablecida la base de la soberanía nacional, abrazado el pueblo con el trono, respetando los derechos individuales, establecido el sufragio universal, observada con fidelidad y con lealtad la Constitución, practicado con sinceridad el sistema electoral de suerte que todas las opiniones se abran paso, que todas puedan venir aquí, que venga la representación del clero, porque el clero no debe estar excluido de la representación nacional; la representación del ejército, porque el ejército no debe tampoco estar excluido de venir aquí; la representación de los republicanos, la representación de los obreros, para que en vez de ir á soñar, á dilir en sus reuniones exclusivas, vengan á tomar parte en el concierto de los intereses generales de la nación, y vean cómo los diputados nos preocupamos lo mismo de los derechos de la agricultura, de la industria y del comercio, que de los intereses del trabajo, que contiene en sus entrañas problemas que están llamando á nuestras puertas, y de los cuales tendremos que preocuparnos todos para resolverlos; cuando se haga todo esto, señores diputados, creéis, mirando á la realidad, que se pretenderá buscar mayores bienes y comprometer lo que se tenga por una forma de Gobierno?

Voy á acabar, señores diputados: tenia muchas cosas que deciros, pero no importa; estoy ya fatigado, también lo estais vosotros y no quiero abusar de vuestra benevolencia. Unicamente desearía descansar unos minutos si con ello no se altera el orden que á este debate ha señalado el señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Los señores diputados se servirán ocupar sus asientos.

El Sr. MARTOS: Yo no puedo ver, no quiero ver, mientras no me lo demuestren los hechos, un adversario irreconciliable del sentido político de la izquierda en esa mayoría y en ese Gobierno, ni puede, señores diputados, hay aquí una suprema necesidad, que es la de que la obra política de la izquierda se realice por los procedimientos parlamentarios. No es posible que se fié ya exclusivamente al poder real estas empresas, mirando al interés del poder real, y elocuentemente demostraba la conveniencia de esto el Sr. Martos.

Nó: yo tengo que mirar la conveniencia y la necesidad de todo el régimen parlamentario; porque, señores diputados, si aquí resultase que no había cuerpo electoral, que no había mayorías independientes, que no había Gobiernos que facilitasen el acceso de sus adversarios por medio de las transformaciones lentes y sucesivas de las mayorías; si todo hubiese de hacerlo el rey, esto sería para él una grave responsabilidad ó una gran gloria; pero, en definitiva, aquí no quedaría en pie más que el poder real, y esto sería la ruina del sistema representativo; por consiguiente, queremos mantener esta libertad parlamentaria ganada por la labor de tantos años, regada por la sangre de tantos españoles, y queremos mantener esta libertad parlamentaria por la integridad de este régimen constitucional en que la monarquía ha de tener sus atribuciones, en que el cuerpo electoral sea absolutamente indispensable, y hemos de someter al rey constantemente el remedio de aquellas cosas que no le tienen en la Constitución, porque sino, convertiremos la monarquía constitucional, por nuestra culpa, y no por culpa de la monarquía, en un cesarismo; este es el deber que nos incumbe.

El señor ministro de la Gobernación, como antes el señor ministro de Fomento, como antes el señor Rute, como antes el Sr. Navarro Rodrigo, marcaron las líneas, las tendencias, las actitudes que parecen disponer á la mayoría de entrar en ese camino. Aquí lo venimos por espíritu de hostilidad, no venimos con prisa; traed vuestras leyes, las iremos examinando; entre tanto que se examinan, discuten y votan, irá realizando su obra de regeneración y de propaganda la izquierda.

La izquierda no ha de tener prisa, como vosotros no habeis de tener temerarias resistencias; váyase preparando gradualmente la transformación de todas las fuerzas que han de entenderse para realizar este grande e indispensable movimiento de la asociación de la monarquía y de la democracia; váyanse preparando todos.

Y entre tanto que vais á hacerlo esta obra, vaya preparando la suya la izquierda, persuadiendo al país de la firmeza de sus propósitos en asociar los intereses de la paz y del progreso con los intereses todos del orden en la totalidad de su conjunto; y cuando se haya formado la opinión por todos los medios por donde la opinión se puede formar, por reuniones públicas, por exposiciones en favor de la Constitución de 1869, suscrita de millares de firmas, usando el derecho de reunión, entonces será cuando se habrá aproximado la noche de los tiempos y cuando habrá sonado la última hora del reinado del señor Alonso Martínez, y habrá llegado el triunfo de la izquierda, á la vez que para su señoría la hora de la abdicación ó la hora de ser destronado.

## La caridad en España.

La prensa de Murcia, con un celo merecedor de grandes encomios, sigue ocupándose y preocupándose del reparto, tantas veces prometido y nunca cumplidamente llevado á cabo, de los socorros que para aquella comarca desgraciada facilitó la caridad pública.

Los hechos que á continuación reproducimos, tomándolos de *La Provincia*, periódico de aquella localidad, dan tristísima idea del arraigo que en España tiene el caciquismo, y de qué modo los intereses bastardos y el egoísmo de unos pocos se anteponen á las conveniencias y necesidades del país.

Por nuestra parte añadiremos únicamente en apoyo de los mismos hechos, que, según datos que tenemos á la vista, el distrito de Lorca, cuyos sufrimientos no tienen medida, y cuyas necesidades no tienen límite; que sufrió, como es sabido, las tristes consecuencias de la inundación en más extensión que otros muchos más favorecidos, se encuentra totalmente abandonado de los auxilios de la caridad.

A la par que hacemos nuestras las conclusiones de *La Provincia*, llamamos la atención de nuestros apreciables colegas sobre las anteriores líneas que al distrito de Lorca dedicamos.

Hé aquí ahora los hechos:

**Apuntes para la Memoria que ofrece publicar «La Unión Rural de Murcia», referente al reparto de fondos recaudados para las víctimas de la inundación de 14 de Octubre de 1879.**

**A LA PRENSA DE MADRID,** que tan patrióticamente acudió á remediar los estragos de aquella gran catástrofe.

Aun cuando el reparto de los fondos recaudados para las víctimas de la inundación de Levante, no permite en la actualidad el examen minucioso que se propone hacer esta Junta, por no haber rendido aún sus cuentas la Nacional de socorros de señores senadores y diputados; para que la prensa de Madrid conozca algo de lo ocurrido, y pueda ejercer la salvable fiscalización que le está encomendada, la facilitamos los siguientes apuntes, sin comentarios de ningún género, que ya se harán en su día, limitándonos a consignar ciertos hechos, de los que ofrecen mejor y más pronta justificación, con el fin de que en su vista, obre según su honrada conciencia.

No se propone esta junta dirigir cargos á nadie, ni mortificar á determinadas personalidades, sino, dando muestras del mayor respeto, demandar el auxilio de la prensa madrileña, para aquellos infelices que necesitan con urgencia el socorro que para ellos dió la caridad universal.

## HECHOS.

1.<sup>o</sup> Se concedió por la junta de senadores y diputados cierta cantidad á Almería y Alicante, y 85.000 duros á Murcia para la creación de un Banco Agrícola, que no se ha instituido en virtud de sábias y justas disposiciones del Gobierno. Las cantidades destinadas á Almería y Alicante se entregaron hace mucho tiempo y los ochenta y cinco mil duros de Murcia aún no se ha entregado á pesar de las muchas gestiones que se han hecho con este objeto.

2.<sup>o</sup> Gran parte de los inundados que deben percibir socorros se está muriendo de hambre.

3.<sup>o</sup> La inundación ocurrió hace más de tres años, desde cuya fecha la junta nacional tiene fondos en su poder.

4.<sup>o</sup> Se han gastado en obras de muy dudosas utilidades públicas, aunque de gran conveniencia particular, más de 250.000 pesetas.

5.<sup>o</sup> Despues de haber gastado muchos miles de pesetas, según dicen los libros, en el cauce llamado del Reguerón, éste se ha desbordado con una avenida de las ordinarias, lo cual prueba que se privó á los pobres inundados de gran parte de lo que á ellos pertenece, sin resultado práctico ni para ellos ni para el país en general.

tas, teniendo en cuenta, no solamente las cantidades devueltas á otros pueblos que posteriormente sufrieron calamidades, si que también lo gastado en obras, y enviado al distrito electoral de Cieza.

14. Hay gran número de familias inundadas que están hoy en la mayor miseria, y otras que han visto fallecer a algunos de sus individuos, por falta de alimentos y medios para curarse de las enfermedades contraídas por causa de la inundación.

15. Algunos acaudalados propietarios e industriales, han percibido por miles de duros, indemnizaciones de los fondos de los inundados.

## SUSCRICION NACIONAL EN FAVOR DE LOS HUÉRFANOS DE DON ESTANISLAO FIGUERAS.

Cantidades suscritas por los individuos que constituyen la Junta directiva de la suscripción nacional, e ingresadas en poder del tesorero D. Sebastián Maltrana.

NOMBRES.	Pesetas.
Don Antonio Romero Ortiz.....	300
» Eduardo Chao.....	300
» Santos La Hoz.....	300
» Bonifacio Ruiz de Velaico.....	150
» J. M. Fernández de la Hoz.....	125
» Sebastián Maltrana.....	250
» Víctor Balaguer.....	100
» Manuel Pedregal.....	125
» José de Carvajal.....	375
» Ruperto Chavarría.....	300
» Juan López Alcamí.....	100
» Ramón Chies.....	50
» Julián Prats.....	150
» Francisco Moragas.....	750
Señor marqués de Riscal.....	200
Don Manuel de Llano y Persi.....	150
» Efigio Callejas.....	50
» Bernardo Portuondo.....	150
» Francisco Rispa.....	100
» José Fernando González.....	29
» Eduardo Baseiga.....	100
» José Rubau Donadeu.....	500
» Agustín Sardá.....	130
» Juan Domingo Oron.....	50
» Ricardo Díaz de Rueda.....	25
Señor general Ferrer.....	25
Don Domingo Sánchez Yago.....	50
» Francisco Casalduero.....	50
» Rafael Cervera.....	490
» José Cristóbal Sorni.....	150
» Ambrosio Moya.....	100
» Manuel Ruiz de Quirós.....	25
» Fernando Paig.....	500
» Rafael María de Labra.....	500
Señor marqués de Montemar.....	150
Don Pedro Serra y Soler.....	250
» Florencio Rivas.....	25
» Ramón de Campooamor.....	100
Señor marqués de Perales.....	500
Don Mariano Socias.....	100
» Federico Rubio.....	500
» Manuel Regidor Jurado, por <i>La Tribuna</i> .....	50
» Mariano Araus, por <i>El Liberal</i> .....	50
» Rafael Ginard de la Rosa, por <i>El Porvenir</i> .....	50
» Bernardo García, por <i>La Discusión</i> .....	25
» Joaquín Bañón, por <i>La Prensa Moderna</i> .....	25
» Juan Utón, por <i>El Debate</i> .....	25
» J. Vallejo, por <i>El Motín</i> .....	25
» Eloy Perillán Buxó, por <i>La Broma</i> .....	25
» Andrés Solís, por <i>El Progreso</i> .....	25
» Federico Villalba, por <i>El Cronista</i> .....	25
» Tirso Rodríguez, por <i>La Iberia</i> .....	25
Señor conde de Casa Sedano, por <i>El Estandarte</i> .....	25
Don Manuel María de Santa Ana, por <i>La Correspondencia de España</i> .....	50
» J. Chacón, por <i>La España Militar</i> .....	25
» J. Vallejo y Hernández, por <i>El Adalid</i> .....	25
» Joaquín González Fiori, por <i>La Izquierda Dinástica</i> .....	100
» Alberto Aguilera, por <i>El Norte</i> .....	25
» Leopoldo Alba Salcedo, por <i>La Patria</i> .....	25
» Andrés Mellado, por <i>El Imparcial</i> .....	25
» Juan Hinojosa, por <i>El Día</i> .....	25
» J. Corcuera, por <i>La Propaganda Liberal</i> .....	25
Director de <i>El Cencero</i> .....	25
Don Emilio Prieto, por <i>La Correspondencia Militar</i> .....	25
» Francisco Cepeda, por <i>La Revista de Anillas</i> .....	50
Total.....	9.100

Queda además abierta la suscripción en las redacciones de los periódicos *El Liberal*, *El Porvenir*, *La Discusión*, *La Prensa Moderna*, *El Motín*, *La Broma*, *El Progreso*, *El Cronista*, *El Debate*, *La Iberia*, *El Estandarte*, *La Correspondencia de España*, *La España Militar*, *El Adalid*, *La Izquierda Dinástica*, *El Norte*, *La Patria*, *El Imparcial*, *El Día*, *La Propaganda Liberal*, *El Cencero*, *La Correspondencia Militar*, *La Revista de las Antillas*, *La Vanguardia*, y además en los establecimientos siguientes:

El Banco de España, Atocha, 5; Banco Ibérico, Cárcen, 14; establecimiento de D. Julian Prats, Concepción Jerónima, 7; establecimiento de D. Bonifacio Ruiz de Velasco, Mayor, 22; establecimiento de D. Sebastián Maltrana, San Bernardo, 18; D. Federico Ortiz, Exposición Comercial, calle de Espoz y Mina.

Todos los sábados el tesorero recogerá de las administraciones de los periódicos y los establecimientos citados las cantidades recaudadas, ingresándolas en el Banco de España, y publicando inmediatamente el estado de los fondos.

## OFICIAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

La Gaceta de ayer publica, precedido de un extenso preámbulo, el proyecto de ley sobre ejercicio de la libertad de impresión que el señor ministro de la Gobernación ha de presentar á la deliberación de las Cortes.

Dice así:

«Artículo 1º El derecho de emitir libremente sus ideas y opiniones, valiéndose de la impresión ó de

otro procedimiento semejante, que concede el artículo 13 de la Constitución á todos los españoles, se ejercitárá conforme á las reglas contenidas en la presente ley.

Art. 2º Para los efectos de esta ley se considerarán procedimientos semejantes al de la imprenta todos los que se utilizan para fijar ó reproducir palabras sobre papel, tela ó cualquiera otra materia, valiéndose de litografía, fotografía, ó de otros medios de los empleados hasta el día ó que se emplearen en adelante para estampar y reproducir escritos ó dibujos.

Art. 3º Los impresos y demás procedimientos empleados para emitir ideas y opiniones, á que se refieren los artículos anteriores, podrán ser periódicos ó publicaciones determinadas en forma de libro, folleto, hoja suelta, cartel, dibujo ó grabado, con letras impresas ó sin ellas.

Se considerará folleto el impresor que, sin ser periódico, se componga de más de 70 páginas y menos de 200.

Se entiende por publicación de un impresor, sea cualquiera la clase á que pertenezca, el acto de sacar más de seis ejemplares de la imprenta en que se haya tirado.

Art. 4º La publicación del libro y del folleto no exigirá otro requisito que el de llevar estampado en la primera y última página el nombre y señas de la imprenta.

Art. 5º De todo folleto y hoja suelta se depositarán en el Gobierno de provincia, ó en el subgobierno ó alcaldía de la población en que haya de hacerse, tres ejemplares en el acto de la publicación.

Art. 6º Todo periódico será representado ante las autoridades y tribunales por su propietario.

Cuando una sociedad legalmente constituida fuere ó adquiera la propiedad de un periódico, tendrá la representación legal para todos los efectos el gerente que aquella designe, el cual gozará los mismos derechos y estará sujeto á las mismas responsabilidades civiles y criminales que si fuera fundador ó propietario único del periódico.

Art. 7º El particular ó sociedad que pretenda fundar un periódico, lo pondrá en conocimiento de la autoridad gubernativa superior de la localidad en que haya de ver la luz pública, exponiendo el título que haya de llevar, los días en que haya de salir, los precios y condiciones de la suscripción y el establecimiento tipográfico en que haya de imprimirse, y acompañando el recibo que acredite hallarse éste al corriente del pago de la contribución de subsidio.

Los que tuvieran declarado en suspensión el libre ejercicio de sus derechos civiles y políticos no podrán ser fundadores ni propietarios de periódico.

Toda condena impuesta en virtud de sentencia ejecutoria de los tribunales por delito cometido en el ejercicio del derecho que se regula por esta ley, lleva consigo la inhabilitación para los efectos de este artículo por todo el tiempo de su duración.

Art. 8º La autoridad á quien se anuncie la publicación de un periódico en la forma y con los requisitos establecidos en los dos artículos anteriores, examinará los documentos presentados, y resolverá en el plazo máximo de diez días si con ellos se llenan ó no debidamente los requisitos exigidos en dichos artículos.

Art. 9º Del acuerdo negativo de la autoridad podrá apelarse en el término de cinco días ante la Audiencia del territorio, la cual, oyendo *in voce* al fiscal y al recurrente, pronunciará en el término de quince días, á contar de la presentación del recurso, su fallo, que será ejecutorio.

Art. 10. Si transcurridos los diez días señalados para la resolución de la autoridad gubernativa no la hubiese ésta acordado, podrá publicarse el periódico, entendiendo llenas las formalidades exigidas por esta ley.

Art. 11. El fundador ó propietario de todo periódico está obligado á presentar en el acto de su publicación tres ejemplares de cada número y edición en el Gobierno de la provincia, ó en la alcaldía cuando se trate de poblaciones que no sean capitales, y otros tres en el ministerio de la Gobernación si el periódico se publica en Madrid.

Dichos ejemplares serán firmados por el propietario del periódico ó por quien haga sus veces, con la autorización debida.

Art. 12. La autoridad ó funcionario encargado de recibir los números á que se refiere el artículo anterior, devolverá en el acto, sellado, uno de ellos á la persona que haga la presentación para que pueda acreditar haberla efectuado.

Art. 13. Los ejemplares de un impresor mandado secuestrar judicialmente, que circulen después de practicada la diligencia para ser recogido, serán considerados como clandestinos, y sus autores, editores ó impresores, quedarán sujetos á la responsabilidad que señala el Código penal.

En el mismo caso se encontrará todo impresor que no lleve pie de impresora ó lo lleve supuesto.

Art. 14. Cuando se trasmita la propiedad de un periódico político, y cuando se varíe el establecimiento tipográfico en que haya de imprimirse, se dará cuenta á la autoridad gubernativa, ante la cual justificara el nuevo adquirente todos los extremos que exige el art. 7º de esta ley.

En este caso no se suspenderá la publicación del periódico interin la autoridad declara ó niega haber llenado el nuevo adquirente los requisitos expresados; pero una vez negado por acuerdo ó fallo ejecutorio, cesará la publicación y se considerará extinguido el periódico para todos los efectos legales.

Art. 15. También cesará en su publicación todo periódico:

1º Cuando se incapaciten legalmente el fundador ó propietario que tenga su representación legal, sin que se haya presentado solicitud para sustituirle en el término de ocho días.

2º Cuando su fundador deje trascurrir quince días sin realizar la publicación desde la fecha en que legalmente pueda comenzar á continuar dicha publicación;

3º Cuando deje de publicarse más de diez días en un mismo mes siendo diario, ó cuando dejen de publicarse cinco números en los días señalados en el prospecto si el periódico no fuese diario.

Art. 16. Todo periódico que se publique sin que su propietario lleve los requisitos exigidos por los artículos 4º y 5º de esta ley, ó sin que haya transcurrido el plazo de los diez días marcados en el artículo 8º sin que se haya dictado la resolución en el mismo prevenido, ó después de haber caducado dichas declaraciones, ó de haberse perdido el derecho á su publicación, con arreglo á los artículos 14 y 15 de esta ley, sera considerado como clandestino, y sus propietarios ó impresores quedarán sujetos a la responsabilidad que señala el Código penal.

Art. 17. Todo periódico está obligado á insertar en uno de los tres primeros números después de su

entrega la comunicación que la persona ó corporación que se creyese ofendida por alguna publicación hecha en el mismo, ó a quienes se hubiere atribuido hechos falsos ó desfigurados, le dirigieren con el fin de vindicarse ó de negar, rectificar, aclarar ó explicar los hechos.

Esta comunicación deberá insertarse en la primera plana del periódico, ó en una plana y columna iguales á las en que se publicó el artículo ó suelto que la motive; siendo gratuita la inserción, siempre que no excede del doble de líneas con el mismo tipo de aquél, y pagando el exceso el comunicante al precio ordinario que tenga establecido el periódico.

Art. 18. El derecho establecido en el artículo anterior podrá ejercitarse por los cónyuges, padres, hijos ó hermanos de la persona agraviada, cuando ésta se halte ausente en país extranjero, y por los mismos y además por sus herederos cuando el agraviado hubiese fallecido.

Art. 19. Cuando el derecho á que se refieren los dos artículos anteriores sea negado ó desconocido por la persona que legalmente representa al periódico, podrá el que trate de ejercitálo demandar á juicio verbal, con arreglo á las disposiciones de la ley de Enjuiciamiento civil.

El juicio versará sobre si los hechos aseverados por el periódico constituyen ofensa, ó son falsos, ó están desfigurados, sobre cuyos extremos habrán de hacerse declaraciones concretas en la sentencia; y si ésta fuese condenatoria, se impondrán siempre las costas al demandado y se mandará insertar por cuenta del comunicado en uno de los tres primeros números que se publiquen después de la notificación.

La desobediencia á lo mandado en la sentencia constituirá delito y será penada con arreglo al Código.

Art. 20. Los suplementos ó números extraordinarios que publiquen los periódicos se considerarán como números ordinarios para los efectos de esta ley.

Art. 21. El impresor de todo periódico tendrá derecho á exigir que se le entregue firmado el original.

De los escritos originales que se publiquen en los periódicos no podrá hacerse otro uso contra la voluntad de su autor que el de su presentación ante los tribunales cuando éstos lo reclamen, ó en defensa del impresor que pretenda eximirse de la responsabilidad que pueda afectarle por la publicación.

Las contravenciones á lo previsto en esta ley que no constituyan delito según las disposiciones de las mismas ó del Código penal serán corregidas gubernativamente con multa de 50 á 250 pesetas ó con el arresto subsidiario de un día por cada 5 pesetas en caso de insolventia.

Art. 22. Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones emanadas del poder ejecutivo que se opongan al cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

Madrid 20 de Diciembre de 1882.—V. GONZALEZ.

## NOTICIAS

### Movimiento de la población de Madrid.

Las inscripciones hechas en los registros civiles de Madrid durante las semanas 49 y 50 del presente año, se elevan al número 677 por nacimientos y 734 por defunciones. La población disminuyó, por tanto, en 57 individuos.

Las enfermedades de los órganos respiratorios han dado, conforme anuncian los estados sanitarios de *El Día*, crecido contingente á la cifra total de mortalidad 322.

Las fiebres intermitentes han ocasionado 37 muertes; el catarro intestinal, 35; la apoplejía, 33; la difteria croup y angina difterica, 33; la viruela, 25, y el sarampión 25.

Los distritos en que ha habido mayor número proporcional de nacimientos y defunciones, han sido los siguientes:

Nacimientos: máximo, distrito de la Latina, 50,70 por 1.000 al año; mínimo, distrito del Centro, 26,00.

Defunciones: máximo, distrito de la Inclusa, 58,76; mínimo, distrito del Centro, 26,78.

La intensidad de las enfermedades infecciosas ha disminuido considerablemente en algunos distritos, como el de la Audiencia, donde no se ha registrado ninguna muerte debida á aquella causa. En los hospitales ocurrieron 124 defunciones.

La

Cajas con 12 botellas, vino de Burdeos, á 120 reales.  
Grandes vinos de Chateau Laffite y Margaux, á 50  
y 60 rs. botella.  
Vinos blancos de Burdeos, á 20, 24, 40 y 50 reales  
botella.

# PRAST

Cestas con 6 y 12 botellas de Champagne Moet, 180 á  
y 360 reales.  
Vinos viejos de Borgoña, á 34 y 40 reales botella.  
Vinos de Jeréz, superiores, á 12, 16, 20, 24, 30 y 40  
reales botella.

## TERRINAS DE FOIESGRAS DE STRASBOURG, Á 22, 30, 38, 48, 68, 140 Y 160 REALES

Jamones de Wesphalia, de 80, 90, 100 y 110 reales.  
A aceitunas de la Reina, 10 rs. cuñete; de Manzanilla, 8 reales.

Quesos de almendra de Puerto-Príncipe, á 14, 18 y 24 rs. caja.  
Turrones en cajas y barras de todas clases, á 8 reales caja.

EXPOSICION PERMANENTE DE ELEGANTÍSIMAS CAJAS PARA DULCES DE PORCELANA, BRONCE ESMALTADO, MADERA, CRISTAL Y RASO

GRAN COLECCION DE CESTITAS CON NARANJITAS.—CESTAS Y CAJAS CAPRICHOSAS CON DATILES

FAISANES, CAPONES DE BAYONA Y POLLAS DE NORMANDÍA, SE RECIBEN DIARIAMENTE

GRAN REMESA DE PIÑAS, PLÁTANOS, HICACOS, PASTA Y JALEA DE GUAYABA, RECIBIDA EN EL ULTIMO VAPOR

## ULTRAMARINOS LAS COLONIAS, ARENAL, 8 CONFITERIA

SE REPARTEN PROSPECTOS GRÁTIS, DONDE ESTÁN DETALLADOS LOS PRECIOS

## LLORENTE, DENTISTA, 53, MONTERA, 53.



REAL FÁBRICA DE TABACOS  
CIGARROS Y PAQUETES DE PICADURA  
DE  
JUAN M. ZUMALACÁRREGUI  
Oficios, 20 y 22, Habana

ENRI CLAY  
GRAN FÁBRICA DE TABACOS  
DE

JULIAN ÁLVAREZ.

Los productos de esta fábrica, la PRIMERA entre todas las de la Habana, están elaboradas con la mejor rama de Vuelta-Abajo, siendo tan grande su consumo en el mundo entero, que emplea en la elaboración de 120.000 tabacos diarios, unos 700 operarios.

Calzada, S. de Luyano, núm. 100  
Depósito y Oficinas: O'Reilly, 9 1/2

HABANA

Representantes en Madrid: Sres. Lecaje y Matienzo,  
MONTERA, 6, 2º.

**TABACO HABANO**

La dirección del BOLETIN COMERCIAL, que cuenta con la representación de las más acreditadas marcas de la Isla de Cuba, se encarga de servir todo pedido de cigarros habanos, tanto para Madrid como para provincias y el extranjero, y siempre con sujeción á lo que disponen las leyes que rigen sobre esta materia en España.

Las personas que honren con su confianza á esta oficina, podrán comprobar en todo tiempo la legitimidad de la procedencia de los cigarros, así como también el que solo se cobran los PRECIOS DE FÁBRICA.

Se facilitan precios corrientes y cuantas noticias se den al que las solicite.

Oficinas: Calle de Villalar, 3, principal, izquierda.

**EL ÚLTIMO TRANSITO DE VÉNUS  
POR EL DISCO DEL SOL EN EL SIGLO XIX**

POR  
DON JOSÉ GENARO MONTI.

Obra ilustrada con magníficos grabados originales intercalados en el texto.

Esta obra, en la cual se consignan todos los descubrimientos recientes hechos en la astronomía, tiene por objeto describir los grandes fenómenos del Universo, bajo un punto de vista nuevo puesto al alcance de todas las intenciones.

Forma un volumen en 4.º de 218 páginas, que se halla de venta en las principales librerías, al precio de 4 pesetas en Madrid y 4'50 en provincias.

Los pedidos al autor. Amparo, 59, piso cuarto, izquierda, Madrid.

R. ALLONES Y COMP.

Gran fábrica de cigarros

Marca Allones

ANIMAS, 129 Y 131

En ella se elaboran los tan solicitados cigarros de *Eucaliptus*, que tan brillantes resultados han obtenido en la curación de las fiebres, de cualquier clase que sean.—El *Eucaliptus* es el mejor antifebrífugo conocido hasta el día.

PRUEBENSE

R. ALLONES  
FÁBRICA DE TABACOS Y CIGARRILLOS

Es una de las mejor reputadas de la isla.

Ha sido premiada en la Exposición universal de Filadelfia, París y Chile.

Es buscada y solicitada por todos los buenos fumadores.

ANIMAS, 129 Y 131

FÁBRICA DE TABACOS  
DE  
JUAN CUETOY COP.

Proveedor de la Real Casa.

MARCAS.

Don Quijote, Flor de Naves,

Obeso y Cueto.

MALOJA, NÚM. 31.

HABANA.

Representantes en Madrid:

Sres. Leraje y Matienzo.

MONTERA, 6, 2º.

CALLE DEL CARMEN, 4, ESQUINA A LA DE TETUÁN

FÁBRICA DE TABACOS

DE

PEREZ Y VELEZ

SITIOS, 11

Marcas de fábrica

Tullerías, Tuburcosa, Brillante, Adelita, Reputacion

GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS

CALLE DEL CARMEN, 4, ESQUINA A LA DE TETUÁN

FÁBRICA DE TABACOS

DE

B. PERERA

Calle de Gredos, 138

HABANA

GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS

CALLE DEL CARMEN, 4, ESQUINA A LA DE TETUÁN

FÁBRICA DE TABACOS

DE

B. PERERA

Calle de Gredos, 138

HABANA

GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS

CALLE DEL CARMEN, 4, ESQUINA A LA DE TETUÁN

FÁBRICA DE TABACOS

DE

B. PERERA

Calle de Gredos, 138

HABANA

GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS

CALLE DEL CARMEN, 4, ESQUINA A LA DE TETUÁN

FÁBRICA DE TABACOS

DE

B. PERERA

Calle de Gredos, 138

HABANA

GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS

CALLE DEL CARMEN, 4, ESQUINA A LA DE TETUÁN

FÁBRICA DE TABACOS

DE

B. PERERA

Calle de Gredos, 138

HABANA

GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS

CALLE DEL CARMEN, 4, ESQUINA A LA DE TETUÁN

FÁBRICA DE TABACOS

DE

B. PERERA

Calle de Gredos, 138

HABANA

GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS

CALLE DEL CARMEN, 4, ESQUINA A LA DE TETUÁN

FÁBRICA DE TABACOS

DE

B. PERERA

Calle de Gredos, 138

HABANA

GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS

CALLE DEL CARMEN, 4, ESQUINA A LA DE TETUÁN

FÁBRICA DE TABACOS

DE

B. PERERA

Calle de Gredos, 138

HABANA

GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS

CALLE DEL CARMEN, 4, ESQUINA A LA DE TETUÁN

FÁBRICA DE TABACOS

DE

B. PERERA

Calle de Gredos, 138

HABANA

GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS

CALLE DEL CARMEN, 4, ESQUINA A LA DE TETUÁN

FÁBRICA DE TABACOS

DE

B. PERERA

Calle de Gredos, 138

HABANA

GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS

CALLE DEL CARMEN, 4, ESQUINA A LA DE TETUÁN

FÁBRICA DE TABACOS

DE

B. PERERA

Calle de Gredos, 138

HABANA

GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS

CALLE DEL CARMEN, 4, ESQUINA A LA DE TETUÁN

FÁBRICA DE TABACOS

DE

B. PERERA

Calle de Gredos, 138

HABANA

GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS

CALLE DEL CARMEN, 4, ESQUINA A LA DE TETUÁN

FÁBRICA DE TABACOS

DE

B. PERERA

Calle de Gredos, 138

HABANA

GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS

CALLE DEL CARMEN, 4, ESQUINA A LA DE TETUÁN

FÁBRICA DE TABACOS

DE

B. PERERA

Calle de Gredos, 138